REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.917.552**

ACOSTA PARRA

APELLIDOS

MARIA ANGELICA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAY-2003 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00369162-F-0052917552-20120404 0029617329A 2 38223072

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRES: María Angélica
APELLIDOS: Acosta Parra
CEDULA: 52.917.552
EDAD: 41 a ñ o s
LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá
ESTADO CIVIL: Unión Libre
CIUDAD: Bogotá
DIRECCIÓN: Calle 163B 8F71-Usaquen
TELÉFONO: 3123075114
CORREO ELECTRÓNICO: angelicaalejandra103@gmail.com

Perfil

Poseo grandes habilidades en la preparación y manipulación de alimentos, altamente motivada en las obligaciones que me correspondan en mi entorno culinario, garantizando la ejecución de higiene Y la seguridad alimentaria, manejo una buena actitud en los momentos de alta presión, como habilidades principales siempre resalto en la limpieza de mi equipo de cocina, el pelado y cortado de carnes y vegetales, manejo de parrilla y plancha, repostería, asistencia en la organización en el inventario de los alimentos, mantengo en mi zona de trabajo una actitud sana y con un compromiso que brinde un servicio de alta calidad que permita cumplir con los estándares de calidad que exige la empresa o la organización.

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Formación Académica

Básica primaria: Antonio Villavicencio

Básica segundaria: Antonio Villavicencio

Experiencia laboral

SUPERTIENDAS OLIMPICA S.A

Cargo: Auxiliar de cocina
Jefe inmediato: Gladys Díaz
Teléfono: 3133856694
Fecha de ingreso: 02/02/2022
Fecha de egreso: Actual

PANADERIA Y PASTALERIA HORNITOS

Cargo: Auxiliar de cocina
Jefe inmediato: Yerlys Espinoza
Teléfono: 3126942288
Fecha de ingreso: 27 de junio 2021
Fecha de egreso: 30 Diciembre 2021

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Referencias Personales:

Nombre: Yesid Parra
Auxiliar de operaciones
Teléfono: 3145705216

Nombre: Rosember Montenegro
Analistas de Operaciones
Teléfono: 3143586866

María Angelica Acosta Parra

MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA
C.C. No. 51.917.552

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio

Antonio Villavicencio I.E.D.

Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Mediante resolución 2348 del 31 de Julio de 2002

Confiere a:

María Angélica Acuña Parra

Identificada con C.C. No. 39.[illegible] de Bogotá

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica y Media Vocacional de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Artículo 11, Decreto 1860 de 1994), según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Libro de Registro No. 01 Folio No. 01 del Colegio

Fue debidamente registrado, según Decreto No. 921 del 9 de Mayo de 1994, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

Dado en Bogotá a 17 de Diciembre de 2007

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

COLEGIO
ANTONIO VILLAVICENCIO I.E.D.

Calle 65 A No. 112 A - 39 Engativá
Tel: 435 0876

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 07 días de Diciembre de 2007, en Rectoría del **COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO I.E.D.**, Institución aprobada por la Secretaria de Educación de Bogotá Distrito Capital, en los niveles de Educación Básica Secundaria y Media, se reunieron los suscritos Rectora y Secretarias Académicas con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del ciclo VI (11) y otorgar, en nombre de la República de Colombia, el título de **BACHILLER ACADÉMICO** según Resolución No. 2249 del 21 de Julio del 2002, de la Secretaria de Educación de Bogotá Distrito Capital, Previa comprobación de la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media, y procedieron a proclamar y a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relacionan a continuación:

María Angélica Acosta Parra
C.C. 52.917.552 de Bogotá

Este documento es fiel copia tomada del Libro de Actas No. 01 del 07 de Diciembre de 2007, que consta de CUARENTA Y CUATRO (44) Estudiantes cuya relación comienza con el nombre de ACOSTA PARRA MARIA ANGELICA y cierra con el nombre de VILLARRAGA ORJUELA JHON FREDY.

La mencionada Acta esta firmada y sellada por **ROSARIO EMPERATRIZ BUELVAS GARAY** Rectora, y **EDITH MARCELA REINA FLOREZ**, Secretaria Academia.

Firmado y Sellado.

ROSARIO EMPERATRIZ BUELVAS GARAY
C.C. 34.568.791 de Montería
Rectora

EDITH MARCELA REINA FLOREZ
C.C. 40.365.200 de Villavicencio
Secretaria Académica

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

INVEROSUR

Inversiones y Operaciones Comerciales del Sur S.A.
NIT 900.249.144-7

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA, identificado (a) con Documento nacional identidad No. 52917552, expedida en BOGOTA se encuentra laborando en nuestra compañía desde el día 01 de Febrero de 2023 con contrato Por Obra Labor, desempeñando la labor de AUXILIAR CAFETERIA.

Devenga un Sueldo Mensual de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1,300,000.00).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a) en la ciudad de BOGOTA, el día 13 de Diciembre de 2024 con destino a JARDIN CORDIN, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes ni distribuidos a otros terceros.

Cordialmente,

DANITZA VIVIANA RIVERA GAMEZ
JEFE DE NOMINA Y PS

Para mayor información comunicarse al Telefono 4181844 3187120818

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

HORNITOS

CERTIFICO

A QUIEN

PUEDA INTERESAR

Que la Sra. MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nº **52.917.552**, labora en nuestra compañía desde el 23 de junio de 2022 con un contrato a **TÉRMINO TERMINO FIJO 4 MESES**, desempeñando el cargo AUXILIAR COCINA

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 04 de enero de 2023

Cordial Saludo,

Ingrid Gerley Casas G.
Coordinador Administración de Personal

NIT – 9001219649

En caso de verificación por favor utilice los siguientes canales:
1. Llamar al Teléfono 7561713 EXT 109-120 o escríbenos vía WhatsApp 3232338500
2. Para validación electrónica diríjase a http://nomina.hornitos.co/ y registre la cédula del empleado y el PIN CCMP-230004779 . la certificación le debe aparecer electrónicamente desde el portal para verificar la veracidad del documento

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.917.552**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Enero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CamScanner

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA identificado(a) con Cedula Ciudadania 52917552, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'INVERSIONES Y OPERACIONES DEL SUR S.A' NIT 900249144, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230201	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 3 días del mes de Enero de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
PERSONAL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: CRISTIAN LEONARDO ACOSTA
CER-AFI 27227916

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:24:20 PM horas del 07/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52917552**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA PARRA MARIA ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de enero de 2025, a las 20:25:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52917552
Código de Verificación	52917552250107202520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260992082

PIB
20:26:16

Bogotá DC, 07 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52917552:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52917552** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:31:30 horas del 07/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52917552,**
Apellidos y Nombres **ACOSTA PARRA MARIA ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Cordin Corporación para el Desarrollo Integral Humano	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: FOR-TH-125 Versión: 0 Fecha: Memo I2021032133 – 25/10/2021 Página: 1 de 1

El (La) suscrito(a) Nana Angelica Acosta Parra identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 52.917.552 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el desarrollo Integral Humano CORDIN, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Corporación para el Desarrollo Integral Humano CORDIN no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día siete (07) de enero de 2025.

Firma Nana Angelica Acosta Parra

Nombre Nana Angelica Acosta Parra

Cédula 52.917.552

CamScanner

Escaneado con CamScanner

DOCTOR GILBERTO EDUARDO SARMIENTO PARRA
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONCEPTO MEDICO

CRA 10 N° 78A 15 SUR LA ANDREA
TELEFONO: 7214609
Email: gilbertosarmiento@yahoo.com

INGRESO: **22901-1247**

EMPRESA CONTRATANTE: **ASESORIA INTEGRAL** CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: **Diciembre 02/ 2024**

NOMBRES Y APELIDOS: **MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA** IDENTIFICACION: **52.917.552 Edad:41 Años**

TIPO DE EVALUACION

■ CONCEPTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

☐ EGRESO ☐ INGRESO ☐ PERIODICO

EXAMENES REALIZADOS LABORATORIO

☐ COPROLOGICO ■ FROTIS DE GARGANTA ■ KOH UÑAS OTROS:

CONCEPTO EVALUACION MEDICA

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS APTO ■ APLAZADA ☐

RECOMENDACIONES: PAUSAS ACTIVAS, USO EPP, HABITOS DE VIDA SALUDABLES, EJERCICIO FRECUENTE.

RESTRICCIONES:

Concepto Emitivo por Medico General como resultado del analisis de la valoracion medica y examenes complementarios realizados al paciente y dando cumplimiento a la Ley. Res. 2346 /07 - 1016 / 89

DR. GILBERTO E. SARMIENTO
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Firma y Sello del Medico:

Registro profesional: 19396236 SDS

NEYLABORATORIO CLINICO
Análisis clínicos y especializados
Dra. Carolina Castillo Romero
Bacterióloga U. Colegio Mayor de Cundinamarca
NIT 52530339-4

Fecha : Diciembre 02- 2024

Nombre: MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA
Identificacion: 52.917.552

Ingreso: 22901-1247
Género: Femenino
Edad: 41 Años

RESULTADOS DE LABORATORIO

KOH DE UÑAS

FROTIS FARINGEO
SE OBSERVAN:

REACCIÓN POLIMORFONUCLEAR: ESCASA

FLORA NORMAL DE CAVIDAD FARINGEA

CAROLINA CASTILLO ROMERO
BACTERIOLOGA U.C.M.C.
T.P. 52530339

ASESORIA INTEGRAL
OLGA LUCIA AGUIRRE
NIT: 52103484-3

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINÚA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS (BPM)

Formato de información 2025



1.INTRODUCCIÓN

El manipulador de alimentos tiene una gran responsabilidad frente al manejo y la conservación de los alimentos, cuya finalidad es garantizar la calidad de los mismos frente al consumidor, con el fin de prevenir posibles brotes de E.T.A. Esto debido a que algunos alimentos en su estado natural contienen compuestos tóxicos que son precisos identificar, así como también posibles fuentes de contaminación que son convenientes reducir, aplicando unas buenas prácticas de manipulación (BPM).

2. OBJETIVOS

Al terminar este curso el manipulador estará en capacidad de:

- Conocer la legislación alimentaria y trabajar de acuerdo con ella.
- Identificar las BPM (Buenas prácticas de manipulación)
- Llevar a cabo el sistema PEPS.
- Identificar los diferentes tipos de contaminación.
- Reconocer las causas y consecuencias de la contaminación cruzada.
- Identificar algunas enfermedades de transmisión alimentaria (E.T.A.)
- Reconocer la relación temperatura – tiempo y su efecto sobre los alimentos.
- Realizar operaciones de limpieza y desinfección de forma adecuada.

3.METODOLOGÍA

La metodología adoptada para la ***capacitación es la andragógica, participativa, interactiva***. Esta capacitación se dividirá en 2 secciones, cada una dedicada a un aspecto de la higiene y conservación de los alimentos. Cada tema tendrá una duración de acuerdo al cronograma de actividades (ver ítem 6), incluyendo un Test al inicio y al final del taller, el cuál comprende el contenido de la sesión con el fin de evaluar el nivel de aprendizaje.

4. DATOS DEL CAPACITADOR:

Nombre: OLGA LUCIA AGUIRRE

Profesión: Ingeniera de alimentos

No. De tarjeta profesional: 25254-260941CDN

Teléfono/Celular: 7640144 – 3144699725



(sin este sello el carnet de manipulación no tiene validez)

OLGA LUCIA AGUIRRE

TP No. 25254-260941CDN

ASESORIA INTEGRAL

5. *ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS*	
Las técnicas utilizadas se basan en exposiciones dialogadas, y ayudas visuales como diapositivas, piezas gráficas y, videos relacionados con temas de la conservación y manipulación de alimentos.	
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
TEMA	**TIEMPO PARCIAL**
Pre – Test: Evaluación de conocimientos previos	30 minutos
Introducción a la Resolución 2674/2013	35 minutos
BPM: Buenas prácticas de manufactura ➢ Personal manipulador de alimentos ➢ Practicas higiénicas. ➢ Equipos y utensilios. ➢ Condiciones básicas de higiene en el establecimiento donde se fabrica o expende alimentos: Instalaciones sanitarias pisos – techos – paredes.	1 hora y 25 minutos
Requisitos higiénicos de fabricación: ➢ Rotación de productos (Sistema PEPS) ➢ Empaque ➢ Transporte	45 minutos
Protocolo de limpieza y desinfección ➢ Manejo de sustancias químicas ➢ Dosificación de sustancias químicas y uso. ➢ Disposición de residuos (Resolución 2184 de 2019; ***Código de colores 2021***)	1 hora y 25 minutos
Métodos de conservación: ➢ Congelación ➢ Refrigeración ➢ Cocción	1 hora
Tipos de contaminación y prevención de la contaminación cruzada – (video)	1 hora
ETA: Enfermedades de transmisión alimentaria (video)	30 minutos
Actividad acuosa • Microorganismos patógenos.	30 minutos
Medidas preventivas y correctivas en el control de plagas	1 hora
Plan de saneamiento básico	35 minutos
Evaluación final	30 - 45 minutos
	Tiempo Total 10 horas

ASESORIA INTEGRAL

Calle 76C No. 5 – 49
Cel: 314 469 9725 Tel: 7640144
Email: asesoriaintegral30@hotmail.com
Bogotá D.C.

ASESORIA INTEGRAL

OLGA LUCIA AGUIRRE

NIT.52103484-3

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Manejo Higiénico De Alimentos

Este Certificado Se Expide Segun Lo Dispuesto

Resolución 2674 - 2013 Decreto 1500 - 2007

Con una intensidad de 10 horas

CERTIFICA **MARIA ANGELICA**

ACOSTA PARRA

CC **52.917.552** de **BOGOTA**

PROFESIONAL RESPONSABLE

ASESORIA INTEGRAL
OLGA LUCIA AGUIRRE
NIT.52103484-3

FECHA EXPEDICION 10/12/24

FECHA VENCIMIENTO 10/12/25

Calle 76 C Sur No. 5 - 49 Cel: 314 469 9725
Telefax: 7640144 e-mail:asesoriaintegral30@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

ASESORIA INTEGRAL
OLGA LUCIA AGUIRRE
NIT: 52103484-3

ASESORIA INTEGRAL
52103484-3

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, 13 y 36 de la *resolución 2674 de 2013*, y al plan de capacitación continua en manejo higiénico de alimentos, las personas relacionadas en la siguiente lista asistieron a la capacitación en *Buenas Prácticas De Manufactura* (BPM). Capacitación realizada de manera virtual el 09 y 10 de diciembre 2024 a través de la plataforma Google Meet.

A continuación, se presenta la lista de asistencia:

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE CÉDULA
ESPERANZA ESTEPA CELY	51859705
CAMILA ZAMBRANO TAMBO	51225697
MARÍA ALEJANDRA PEREA LOPEZ	1016987526
JEISSON ALEXANDER PEREZ CARDONA	1014728963
MARIA ANGELICA ACOSTA PARRA	52917552
PATRICIA PEÑA COBOS	80027242

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 10 de diciembre de 2024.

Certifica,

OLGA LUCIA AGUIRRE
Profesional capacitador
TP No. 25254-260941CDN

Calle 76C No. 5 – 49
Cel: 314 469 9725 Tel: 7640144
Email: asesoriaintegral30@hotmail.com
Bogotá D.C.

ASESORIA INTEGRAL